

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación: Ocho millones quinientas treinta y cuatro mil trescientas sesenta y siete pesetas (8.534.367 ptas.).

Definitiva: 4% del presupuesto de licitación: Diecisiete millones sesenta y ocho mil setecientas treinta y cuatro pesetas (17.068.734 ptas.).

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla-41071.

Teléfono: 455 40 00.

Telefax: 455 40 14.

Fecha límite de obtención de documentación e información: Vigésimo sexto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA.

Documentación a presentar: La indicada en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación:

Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Registro General).

Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla-41071.

8. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo «C», Subgrupo «Todos», Categoría «F».

9. Apertura de las ofertas.

Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n.

Localidad: Sevilla.

Fecha: Décimo día hábil contado a partir del día siguiente al de terminación plazo de presentación de ofertas.

Hora: Doce (12) horas.

10. Gastos de anuncios.

Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de septiembre de 1996.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

RESOLUCION mediante la que se adjudica el concurso público de la obra que se cita.

La Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1996, acordó la adjudicación del contrato que se cita:

Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 33/96.

Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Demolición de la UA-1 y UA-2 del Plan Especial de Rehabilitación de San Luis.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 67, de 13 de junio de 1996.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 36.395.777 ptas.

Fecha de adjudicación: 4 de septiembre de 1996.

Contratista: Remacón, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 31.107.501 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 6 de septiembre de 1996.- La Secretaria Accidental, Pilar Oliva Melgar.

RESOLUCION mediante la que se adjudica el concurso público de la obra que se cita.

La Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1996, acordó la adjudicación del contrato que se cita:

Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 142/96.

Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Pavimentación de los Acerados perimetrales a la parcela 1-9 del Plan Parcial SUP-GU-1, Bermejales Norte.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 79, de 11 de julio de 1996.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 9.196.248 ptas.

Fecha de adjudicación: 4 de septiembre de 1996.

Contratista: Explotaciones Las Misiones, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 7.788.574 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 6 de septiembre de 1996.- La Secretaria Accidental, Pilar Oliva Melgar.

RESOLUCION mediante la que se adjudica el concurso público de la obra que se cita.

La Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1996, acordó la adjudicación del contrato que se cita:

Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 32/96.

Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Construcción de calle de Nueva Formación en la UA-NO-8, Arroyo II.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 73, de fecha 27 de junio de 1996.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 7.420.247 ptas.

Fecha de adjudicación: 4 de septiembre de 1996.

Contratista: Tubeconsa.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 6.325.761 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 6 de septiembre de 1996.- La Secretaria Accidental, Pilar Oliva Melgar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-100/96-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 15.6.1996 por 223 Comandancia Guardia Civil contra José Luis Maldonado Ramos, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento simplificado, regulado en el capítulo V, arts. 23 y 24 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, nombrando instructor del mismo a M. Dolores Alvarez Halcón, funcionario de esta Delegación de Gobernación, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de Villanueva del Ariscal, en El Cuervo (Cafetería), en c/ La Parra, 2: El establecimiento se encontraba abierto al público a las 4,10 horas del día del acta (15.6.1996) lo que contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.E) de la Ley 1/1992, de Protección de la

Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.A) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de diez días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 4 de julio de 1996.- El Delegado.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-20/96-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el 19 de enero de 1996 contra don Pedro Diánez Guerrero por los hechos ocurridos el día 21 de abril de 1995, en las inmediaciones de la Plaza de Toros de Sevilla, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se han presentado alegaciones al Acuerdo de Iniciación. Se considera probado el hecho: Reventa no autorizada de localidades para espectáculos taurinos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 37.5 del Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero, del Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción en el art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.